Comité: Derechos Humanos

Tema B: ¿Qué medidas se deben tomar contra la discriminación hacia personas con discapacidad en el ambiente laboral?

Descripción del Comité:

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano intergubernamental que forma parte del sistema de las Naciones Unidas y que está compuesto por 47 Estados Miembros responsables del fortalecimiento de la promoción y la protección de los derechos humanos en el mundo. Fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006, con el objetivo principal de considerar las situaciones de violaciones de los derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto.

Introducción y Descripción:

En el mundo siempre habrá personas con capacidades diferentes, ya sean intelectuales o físicas. La sociedad, a causa de la falta de cultura o de información, discrimina directa o indirectamente a las personas en estas condiciones. Dentro del ámbito laboral los principales afectados son estas personas, ya que, los sistemas, programas y estructuras de las organizaciones no están adecuadas a sus necesidades, dicho que esto representa un gasto significativo a las empresas.

Historia del tema:

“En el mundo alrededor de 470 millones de personas sufren de alguna discapacidad”. (Oficina Internacional del trabajo, S/A). La gente que presenta algún tipo de discapacidad, ya sea física o mental, por lo general es discriminada en el ambiente laboral al grado de que muchas veces se les asignan trabajos de bajo sueldo o incluso puede que nunca logren conseguir alguno. En Europa se aplicó una encuesta que arrojó como resultado que el 52% de los discapacitados no consiguen empleo en ninguna empresa y a nivel mundial se obtuvo que un

80% de los discapacitados están desempleados. Esta situación se debe a que muchas veces las empresas no desean invertir en este tipo de personas ya que no creen ni ven un desarrollo eficiente de sus negocios, abriéndole la puerta a este tipo de personas.

Puntos de vista:

Si bien este es un asunto que se puede presentar casi en cualquier ambiente, es elemental crear normas y tomar las medidas necesarias para que este tipo de situaciones disminuyan, se prevengan y en todo caso, se eviten lo más posible.

El Departamento de Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad está involucrado en este tema, ya que, aporta recomendaciones formuladas a través de una estructura tripartita que es posible adaptarla a diferentes circunstancias y prioridades por los Estados Miembros e interlocutores sociales. Entre los objetivos principales del Programa de Trabajo Decente se encuentra el de aumentar y desarrollar la formación para el empleo en los jóvenes, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y que estos adquieran mayor capacitación para así estar mejor preparados y asegurarse empleos productivos que los beneficien económica y profesionalmente.

Situación Actual:

El mundo y sus empresas se han abierto a aceptar personas con discapacidad en su ambiente laboral y de permitirles ejercer cierto tipo de empleo. Sin embargo los puestos que les son otorgados no son de altos rangos, sino más bien puestos sencillos en los que no se les permite avanzar. Aunado a que dentro del negocio se presenta discriminación por parte de los otros empleados, puesto que los ven como una carga que solo estorba en el desarrollo de la empresa.

Conclusión:

En conclusión se sabe que las empresas en la actualidad están más abiertas a aceptar a personas con capacidades diferentes, sin embargo los puestos que les son asignados la mayoría de las veces son de bajo rango. Aparte de que muchos empleados los ven como un estorbo y son víctimas de críticas. Un problema muy grave que también se presenta en estas empresas es que no están preparadas ni física ni psicológicamente para ayudar a las personas con discapacidad a que se desarrollen plenamente, por lo que en lugar de convertirse en un gusto para estas

personas se convierte en una pesadilla, el colaborar para alguna de estas instituciones.

Bibliografía:

Difícil vida de la mujer en India: de la violencia del vientre a la tumba | T&M en Emol.com. (n.d.). Emol.com - El sitio de noticias online de Chile. Recuperado el 17 de Octubre de 2013 de: http://www.emol.com/tendenciasymujer/Noticias/2013/05/06/24139/Dificil-vida-de-la-mujer-en-India-de-la-violencia-del-vientre-a-la-tumba.aspx

El Consejo de Derechos Humanos. (n.d.).*OHCHR Homepage*. Recuperado el 17 de Octubre de 2013 de: http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil

Oficina Internacional del Trabajo (N.D) "Discriminación por razones de discapacidad". Recuperado el 19 de Octubre del 2013 de:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_decl_fs_110_es.pdf

Oficina Internacional del Trabajo (N.D), "Discapacidad en el lugar de trabajo". Recuperado el 21 de octubre del 2013 de: http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/actemp/downloads/publications/working_paper_n3_sp.pdf

ILO. (2013). *Skills and Employability Department.* Recuperado el 20 de octubre de 2013 de: http://www.ilo.org/skills/lang--en/index.htm